



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00318
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE VARGAS QUINTERO

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, devolución de comisorio allegado al correo el 5 de diciembre de 2023. No se realizó la diligencia de secuestro por solicitud de la apoderada del demandante. (Folio 55) Lebrija, febrero 5 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con lo indicado en el artículo 40 del C.G.P., se dispone agregar el comisorio No. 002 diligenciado en lo posible por la Inspección de Policía de esta localidad.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daf5f04c2eab94f780f812e5c7f8cfbeacb3ba01bbfb1b80d7a3e37e87d9cc2c**

Documento generado en 23/02/2024 11:44:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>